

RESOLUCIÓN D.C.MEC. 0049 /2019

DIRECCIÓN CENTROS MEC.-

2018-11-0001-1081

Montevideo, 1º de febrero de 2019.-

VISTO: las Resoluciones D.G.S. 494/2018 de 12 de junio de 2018 y 512/2018 de 18 de junio de 2018, por las cuales se autorizó el llamado público – abierto para conformar un Registro de docentes de alfabetización digital en las localidades de Rocha, Lascano y San Luis, del departamento de Rocha, para la Dirección de Centros MEC, en régimen de horas docentes.-----

RESULTANDO: I) se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por las Resoluciones mencionadas y la normativa vigente.-----

II) realizado el estudio, la Comisión de Selección entendió que 12 (doce) de los 15 (quince) postulantes presentados, quedaran en el orden de prelación.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar el Acta Complementaria de 7 de enero de 2019, elaborada por la Comisión de Selección.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de 27 diciembre de 2010.-----

LA DIRECTORA DE CENTROS MEC

RESUELVE:

1ro.- Homológase lo actuado por la Comisión de Selección para conformar un Registro de docentes de alfabetización digital en las localidades de Rocha, Lascano y San Luis, del departamento de Rocha, para la Dirección de Centros MEC, en régimen de horas docentes, con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Lascano			
Orden	Nº inscripción	C.I.	Puntaje
1	1	4.378.438-8	71

Rocha			
Orden	Nº inscripción	C.I.	Puntaje
1	14	4.849.008-3	88
2	9	4.652.326-6	83
3	7	5.983.106-4	82
4	3	4.531.494-9	81
5	4	4.754.717-8	75
6	5	3.029.859-6	74
7	15	2.026.790-9	73
8	2	5.088.080-6	72

San Luis			
Orden	Nº inscripción	C.I.	Puntaje
1	11	5.006.907-6	71
2	13	5.001.067-7	66
3	10	5.089.109-1	62

2do.- Establécese que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3ro.- Pase al Área Gestión Humana a todos los efectos que correspondan.-----

4to.- Cumplido, pase a la Dirección de Centros MEC.-----


Glenda Rondán
 Directora
 Centros MEC